

REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO: LPN-CPJ-17-2024
ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL



INVERSIONES SANFRA S. R. L.

PREPARADA POR:
ESMERALDA DURAN

PRESENTACION:
SOBRE (A): OFERTA TÉCNICA

ENTIDAD CONTRATANTE:



AV. ENRIQUE JIMENEZ MOYA, ESQUINA JUAN DE DIOS VENTURA SIMO, SANTO DOMINGO.

TELEFONO: 809-533-3191

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COMITÉ DE COMPRAS

REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO:

LPN-CPJ-17-2024

ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

NO ABRIR ANTES DEL 14/ENERO/2025

SANTO DOMINGO, D. N.
ENERO, 2025

ORIGINAL





CONTENIDO:

DOCUMENTACION LEGAL

A	FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA (SNCC.F.034)	4
B	FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042)	5
C	CEDULA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	6
D	CERTIFICACION MIPYMES	7
E	REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO (RPE)	8
F	CERTIFICACION EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	11
G	DECLARACION JURADA SIMPLE (NO REQUIERE FIRMA DE NOTARIO PUBLICO)	12
H	CARTA DE PRESENTACION DE LA COMPAÑÍA, FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL	13
I	CERTIFICACION EMITIDA POR LA TESORERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (TSS)	14
J	REGISTRO MERCANTIL	15
K	NOMINA DE ACCIONISTAS DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION CORRESPONDIENTE	21
L	ESTATUS SOCIALES DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION CORRESPONDIENTE	22
M	ACTA DE ASAMBLEA QUE DESIGNA REPRESENTANTE AUTOTIZADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES HOMOLOGAS AL OBJETO DE LA CONTRATACION DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION CORRESPONDIENTE	35

DOCUMENTACION FINANCIERA

N	LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOR DE LOS ULTIMOS DOS (2) PERIODOS FISCALES, CERTIFICADOS POR UNA FIRMA DE AUDITORES O UN CONTADOR PUBLICA AUTORIZADO (CPA), CONFORME SE INDICA EL CIERRE DE LOS ESTATUTOS Y PLAZO PARA LA PRESENTACION ANTE LA ASAMBLEA	39
----------	---	----

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

O	ESPECIFICACION TECNICA, SEGÚN LO SOLICITADO (FICHA TECNICA)	46
P	CERTIFICACION EN ISO 9001 E ISO 14001	47
Q	UN CONTRATO O UNA ORDEN DE COMPRAS CON VIGENCIA MINIMO 1 AÑO POR PARTE DEL PROVEEDOR EN CONTRATACIONES SIMILARES	48
R	FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO	50
S	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LA FORMA	55
T	CARTA DE COMPROMISO	56
U	REGISTRO DE BENEFICIARIO DEL ESTADO	57



REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO: LPN-CPJ-17-2024
ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL



Una empresa



DOCUMENTACION LEGAL

REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO:

LPN-CPJ-17-2024

ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL



SNCC.F.034



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones



NO. EXPEDIENTE
LPN-CPJ-17-2024

PRESENTACIÓN DE OFERTA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

14 DE ENERO DEL 2025

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

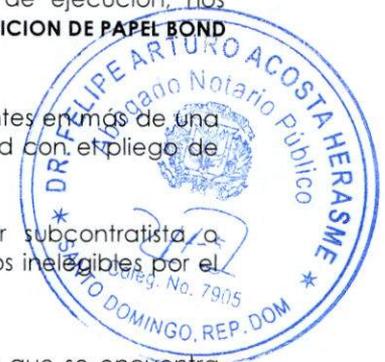
Nosotros, los suscritos, declaramos que

- Hemos examinado y no tenemos reservas a el pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA USO A NIVEL NACIONAL**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: **LPN-CPJ-17-2024**
- De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA USO A NIVEL NACIONAL**.
- Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.
- Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelégibles por el comprador para presentar ofertas.
- Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

LICDO. **DARWIN P. SANTANA FRANCISCO** en calidad de **GERENTE GENERAL** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **INVERSIONES SANFRA, S. R. L.**

FIRMA

SELLO



REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO: LPN-CPJ-17-2024
ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

SNCC.F.042



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

LPN-CPJ-17-2024
ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

NO. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-17-2024

14 DE ENERO DEL 2025



1. NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: INVERSIONES SANFRA SRL
2. SI SE TRATA DE UNA ASOCIACION TEMPORAL O CONSORCIO, NOMBRE JURIDICO DE CADA MIEMBRO: N-A
3. RNC / CEDULA / PASAPORTE DEL OFERENTE: 131-40194-5
4. RPE DEL OFERENTE: 60509
5. DIRECCION: AV. JARDINES DE FONTAINEBLEAU NO. 16, LOCAL 1-A, URBANIZACION JARDINES DEL NORTE, DISTRITO NACIONAL
V6. INFORMACION DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL OFERENTE: NOMBRE: LICDO. DARWIN P. SANTANA / JANNETTE L. ROSARIO LAGARES DIRECCION: AV. JARDINES DE FONTAINEBLEAU NO. 16, LOCAL 1-A, URBANIZACION JARDINES DEL NORTE, DISTRITO NACIONAL NUMEROS DE TELEFONOS: 809-364-5568 CEL: 829-763-8353 CEL: 809-545-9824 DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: jrosario@gruposanfra.com / dsantana@gruposanfra.com / srosario@gruposanfra.com





Una empresa



CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





MIPYMES

Registro no
4129-2024



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

INVERSIONES SANFRA, S.R.L.

Clasificada como: MEDIANA



CERTIFICAMOS: Que la empresa INVERSIONES SANFRA, S.R.L. PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131401945, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

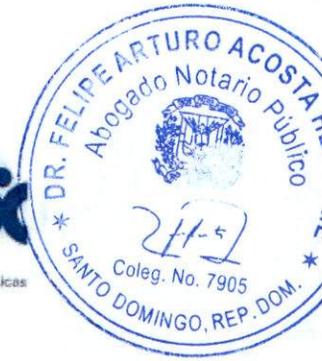
Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (13) días del mes de Junio del año (2024).



138531

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 - (809) 200-5171 sin cargos - www.micm.gob.do





Registro de Proveedores del Estado (RPE)
Constancia de inscripción
RPE: 60509

Fecha de registro: 30/3/2016
Razón social: Inversiones Sanfra, SRL
Género: Masculino
Certificación MIPYME: Sí
Clasificación empresa: Mediana Empresa
Ocupación:
Domicilio: Avenida Jardines de Fontainebleau, 1-A, 16, Jardines Del Norte
10602 - REPÚBLICA DOMINICANA
Persona de contacto: Darwin Polibio Santana Francisco

Fecha actualización: 15/11/2024
No. Documento: 131401945 - RNC
Provee: Servicios, Bienes
Registro de beneficiario: Sí
Estado: Activo
Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
10190000	Productos para el control de plagas
12140000	Elementos y gases
12350000	Compuestos y mezclas
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
24110000	Recipientes y almacenamiento
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento

Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel: (809) 682-7407 | www.dgcp.gob.do

Página 1 de 3



REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO: LPN-CPJ-17-2024
 ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL



30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40140000	Distribución de fluidos y gas
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42130000	Telas y vestidos médicos
42150000	Equipos y suministros dentales
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos
42310000	Productos para el cuidado de heridas
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones

Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gazoue. Santo Domingo, República Dominicana.
 Tel: (809) 882-7407 | www.dgcp.gob.do

Página 2 de 3





50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
51100000	Medicamentos antiinfecciosos
51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
53100000	Ropa
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
56100000	Muebles de alojamiento
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
76110000	Servicios de aseo y limpieza
78100000	Transporte de correo y carga
80130000	Servicios inmobiliarios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 18/11/2024 9:15:03 a.m.

Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gazcue. Santo Domingo, República Dominicana.
 Tel: (809) 882-7407 | www.dgcp.gob.do

Página 3 de 3





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225950052737**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **INVERSIONES SANFRA SRL**, RNC No. **131401945**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:



Nombre del Impuesto	
• ACTIVOS IMPONIBLES	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB.COM
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• ITBIS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: W1A0-GX38-1P61-7363-5039-0327 sha1: ALgrRptzGsd8XLPcVIEq79fakws DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 W1A0-GX38-1P61-7363-5039-0327

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **DARWIN POLIBIO, SANTANA FRANCISCO**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, actuando en nombre y representación de **INVERSIONES SANFRA SRL, AV. JARDINES DE FONTAINEBLEAU NO. 16, LOCAL 1-A, URBANIZACION JARDINES DEL NORTE, DISTRITO NACIONAL**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional núm. **LPN-CPJ-17-2024**, del Consejo del Poder Judicial para la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA USO A NIVEL NACIONAL**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **(INVERSIONES SANFRA SRL)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de **SANTO DOMINGO**, República Dominicana a los **(14)** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.





Una empresa



Santo Domingo, D. N.
14 de Enero del 2025.-

Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Gerencia de Compras

Distinguidos señores:

Quien suscribe, **LIC. DARWIN P. SANTANA FRANCISCO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1082444-8**, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en mi calidad de Gerente General de esta empresa, sirvo la presente de carta de presentación de esta a los fines del proceso de **ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL**, núm. **LPN-CPJ-17-2024**.

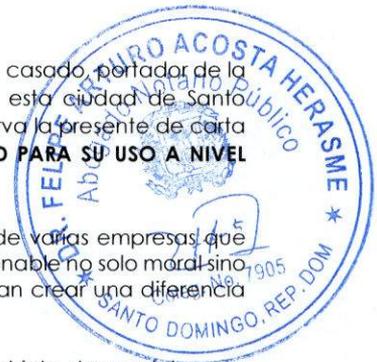
INVERSIONES SANFRA (IS), tal como establece en nuestra oferta técnica es una de varias empresas que conforman y componen el **GRUPO SANFRA**, la cual cuanta con una solidez incuestionable no solo moral sino económica, compuesta por profesionales de varias ramas de negocios que buscan crear una diferencia en el servicio brindado aplicando sus conocimientos adquiridos.

IS es una empresa de servicios creada sobre un pilar básico, el cumplimiento irrestricto de sus deberes y obligaciones, el cual hemos implementado y desarrollado a lo largo de más de 6 años de servicios a diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales. A través de nuestros objetivos bien claro y definidos, hemos elevado el nivel de satisfacción de nuestros clientes en aras de una correcta eficiencia de los quehaceres que nos han sido asignados, definiendo políticas muy puntuales al respecto para elevar a su máxima expresión el servicio a entregar.

En intención de lo anteriormente expresado, nos convertimos en **MIEMBROS ISSA** – que es una institución internacional que afilia a más de 7 mil miembros en todo el mundo que brindan servicios de conserjería y limpieza, fabricantes de productos de limpieza, etc., lo cual nos obliga a mantener un estándar tan alto como sea posible para mantener nuestra filialización y nos mantiene enterados de los avances teóricos, tecnológicos, equipamiento, productos, etc.

De igual manera, contamos con la **CERTIFICACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE APLICACION DEL DECRETO NO. 522-06 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, lo que demuestra nuestra firme convicción de valorar en su justa medida a nuestra materia prima principal, nuestros colaboradores en el área de conserjería, mediante el cumplimiento de los requerimientos nacionales e internacionales de seguridad, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo y que guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo.

Cuenten con una empresa de servicios con una maximización de las obligaciones asignadas.





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5330137

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **INVERSIONES SANFRA SRL** con RNC/Cédula 1-31-40194-5, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **INVERSIONES SANFRA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 9 días del mes de Enero del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 5330137-D5654566-52025
- Pin: 2354

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO: LPN-CPJ-17-2024
ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel: 809-682-2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 124728SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: INVERSIONES SANFRA, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-40194-5

FECHA DE EMISIÓN: 7/3/2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 7/3/2026

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 5/3/2016

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 3/12/2024

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AV. JARDINES DE FONTAINEBLEAU NO. 16, LOCAL 1-A

SECTOR: JARDINES DEL NORTE

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 472-6848

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO



NO. VALIDACIÓN: A778DBC8-7274-48B0-9CB0-70AEB0D7E0A9

RM NO. 124728SD Page 1 of 6



REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO: LPN-CPJ-17-2024
ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel: 809-682-2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: COMERCIO, SERVICIO

OBJETO SOCIAL: BRINDAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SUPLIDOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y PINTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS, MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS EN GENERAL Y DE LABORATORIOS, ACCESORIOS Y PIEZAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA Y POTENCIA TALES COMO CABLES, BATERÍAS ENTRE OTROS, PROTOCOLO, ARTÍCULOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y ASEO EN GENERAL, HOGAR, EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA TALES COMO: BARREDORA, ASPIRADORAS, PULIDORAS DE PISO, HIDROLIMPIADORAS, FUMIGADORAS, RECOGEDOR DE BASURA, ESCOBAS, FUNDAS DE BASURA, SUAPER, ETC., DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, CRISTALES, MESETAS, LOSETAS, MADERAS, ACERO, CERÁMICAS, COCINAS, BAÑOS, ENTRE OTROS, DISTRIBUCIÓN DE ADITIVOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA TALES COMO: COLORANTES, AROMATIZANTES, EDULCORANTES, ESPESANTE, EMULSIONANTES, ANTIOXIDANTES ENTRE OTROS TIPOS; CARRITOS Y EQUIPOS DE CARGA, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS Y UTENSILIOS PARA COCINAS INSTITUCIONALES, INDUSTRIALES Y USO DOMÉSTICO, TALES COMO CAFETERA, FILTROS Y PAPEL PARA CAFETERAS, AZÚCAR, SAL, CAFÉ, PAPEL TOALLA, SERVILLETAS, DESGRASANTE, LAVAPLATOS, ETC., DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CONSUMIBLES PREEMPACADOS PARA INSTITUCIONES, DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS Y ARTÍCULOS PARA BAÑOS, TALES COMO PAPEL HIGIÉNICO, AMBIENTADORES, DESINFECTANTES DE PISO, JABÓN LÍQUIDO, DESINFECTANTE DE MANOS, AROMATIZANTES ENTRE OTROS, SERVICIOS DE ELIMINACIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ELIMINACIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE INTERIORES Y EXTERIORES A NIVEL INSTITUCIONAL E INDUSTRIAL, AUDIOVISUALES, SERVICIOS PROFESIONALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, UNIFORMES PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAL, TALES COMO CASCOS, LENTES INDUSTRIALES, GUANTES PLÁSTICOS Y DE TELA GRUESA, CINTURONES PARA CARGA DE MATERIALES PESADOS, BOTAS, BOTAS DE GOMA, BATAS, CHALECOS, ETC., SERVICIOS DE TRANSPORTE, EXPLOTACIÓN DE DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA NACIONAL E INTERNACIONAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y FINANCIERO, SERVICIOS DE CONSERJERÍA Y MANEJO DE PERSONAL, AMPLIADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: IGUALAS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS COMUNES Y CONDOMINIOS; VENDER SERVICIOS DE INGENIERÍA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIAL Y EN SENTIDO GENERAL, SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL; PULIDO Y CRISTALIZADO DE PISOS; LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS VERTICALES Y MUEBLES; DISTRIBUCIÓN Y MANIPULACIÓN DE COMPUESTOS Y MEZCLAS QUÍMICAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MANCHAS Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES CUALES ESTÁN CONFORMADOS POR PROPANOL, SALES Y METALES ALCALINOTÉRREO, BICARBONATO DE SODIO, COMPUESTOS IÓNICOS ENTRE OTROS ELEMENTOS; DISTRIBUCIÓN, ALQUILER, VENTA Y SERVICIO DE UTENSILIOS Y EQUIPOS PARA EVENTOS ARTÍSTICOS COMO OBRAS TEATRALES, CREACIÓN DE MANUALIDADES, ESCULTURAS, PINTURAS, ETC., EN FIN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DE LICITO COMERCIO, ESTÉN O NO RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD PRINCIPAL. PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: BRINDAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SUPLIDOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y PINTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS, MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS EN GENERAL Y DE LABORATORIOS, ACCESORIOS Y PIEZAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA Y POTENCIA TALES COMO CABLES, BATERÍAS ENTRE OTROS, PROTOCOLO, ARTÍCULOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y ASEO EN GENERAL, HOGAR, EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA TALES COMO: BARREDORA, ASPIRADORAS, PULIDORAS DE PISO, HIDROLIMPIADORAS, FUMIGADORAS, RECOGEDOR DE BASURA, ESCOBAS, FUNDAS DE BASURA, SUAPER, ETC., DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, CRISTALES, MESETAS, LOSETAS, MADERAS, ACERO, CERÁMICAS, COCINAS, BAÑOS, ENTRE OTROS, CARRITOS Y



NO. VALIDACIÓN: A778DBC8-7274-48B0-9CB0-70AEB0D7E0A9

RM NO. 124728SD Page 2 of 6



REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO: LPN-CPJ-17-2024
ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel: 809-682-2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687

EQUIPOS DE CARGA, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS Y UTENSILIOS PARA COCINAS INSTITUCIONALES, INDUSTRIALES Y USO DOMÉSTICO, TALES COMO CAFETERA, FILTROS Y PAPEL PARA CAFETERAS, AZÚCAR, SAL, CAFÉ, PAPEL TOALLA, SERVILLETAS, DESGRASANTE, LAVAPLATOS, ETC., DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CONSUMIBLES PREEMPACADOS PARA INSTITUCIONES, DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS Y ARTÍCULOS PARA BAÑOS, TALES COMO PAPEL HIGIÉNICO, AMBIENTADORES, DESINFECTANTES DE PISO, JABÓN LÍQUIDO, DESINFECTANTE DE MANOS, AROMATIZANTES ENTRE OTROS, SERVICIOS DE ELIMINACIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ELIMINACIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE INTERIORES Y EXTERIORES A NIVEL INSTITUCIONAL E INDUSTRIAL, AUDIOVISUALES, SERVICIOS PROFESIONALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, UNIFORMES PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAL, TALES COMO CASCOS, LENTES INDUSTRIALES, GUANTES PLÁSTICOS Y DE TELA GRUESA, CINTURONES PARA CARGA DE MATERIALES PESADOS, BOTAS, BOTAS DE GOMA, BATAS, CHALECOS, ETC., SERVICIOS DE TRANSPORTE, EXPLOTACIÓN DE DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA NACIONAL E INTERNACIONAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y FINANCIERO, SERVICIOS DE CONSERJERÍA Y MANEJO DE PERSONAL, AMPLIADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: IGUALAS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS COMUNES Y CONDOMINIOS; VENDER SERVICIOS DE INGENIERÍA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIAL Y EN SENTIDO GENERAL, SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL; PULIDO Y CRISTALIZADO DE PISOS; LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS VERTICALES Y MUEBLES; DISTRIBUCIÓN Y MANIPULACIÓN DE COMPUESTOS Y MEZCLAS QUÍMICAS PARA LA ELIMINACIÓN DE MANCHAS Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES CUALES ESTÁN CONFORMADOS POR PROPANOL, SALES Y METALES ALCALINOTÉRREO, BICARBONATO DE SODIO, COMPUESTOS IÓNICOS ENTRE OTROS ELEMENTOS; DISTRIBUCIÓN, ALQUILER, VENTA Y SERVICIO DE UTENSILIOS Y EQUIPOS PARA EVENTOS ARTÍSTICOS COMO OBRAS TEATRALES, CREACIÓN DE MANUALIDADES, ESCULTURAS, PINTURAS, ETC., EN FIN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DE LICITO COMERCIO, ESTÉN O NO RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD PRINCIPAL, S, DISTRIBUCIÓN DE ADITIVOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA TALES COMO: COLORANTES, AROMATIZANTES, EDULCORANTES, ESPESANTE, EMULSIONANTES, ANTIOXIDANTES ENTRE OTROS TIPOS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DARWIN POLIBIO SANTANA FRANCISCO	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQ. ORTEGA Y GASSET, PLAZA METROPOLITANA, SUITE 312, LA FE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1082444-8	DOMINICANA	Casado/a
SAMUEL ELIAS ROSARIO LAGARES	AV. LOS JARDINES FONTAINEBLEAU, EDIF. A-1. PISO 1, APTO 16, JARDINES DEL NORTE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0730612-8	DOMINICANA	Soltero/a

NO. VALIDACIÓN: A778DBC8-7274-4BB0-9CB0-70AEB0D7E0A9

RM NO. 124728SD Page 3 of 6



REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO: LPN-CPJ-17-2024
ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel: 809-682-2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687

JANNETTE LOIDA ROSARIO LAGARES	CALLE SOL DE VERANO NO. 10-A, CERROS DE ARROYO HONDO III, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1567064-8	DOMINICANA	Casado/a
-----------------------------------	--	---------------	------------	----------

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DARWIN POLIBIO SANTANA FRANCISCO	Gerente	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQ. ORTEGA Y GASSET, PLAZA METROPOLITANA, SUITE 312, LA FE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1082444-8	DOMINICANA	Casado/a



DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 5 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DARWIN POLIBIO SANTANA FRANCISCO	AV. JOHN F. KENNEDY, ESQ. ORTEGA Y GASSET, PLAZA METROPOLITANA, SUITE 312, LA FE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1082444-8	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
 NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

NO. VALIDACIÓN: A778DBC8-7274-4BB0-9CB0-70AEB0D7E0A9

RM NO. 124728SD Page 4 of 6



.....
ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

.....
ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

.....
TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

.....
NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
INVERSIONES SANFRA	357365



.....
REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

.....
COMENTARIO(S)

NO POSEE

.....
ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

.....
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

.....
NO. VALIDACIÓN: A778DBC8-7274-4BB0-9CB0-70AEB0D7E0A9

RM NO. 124728SD Page 5 of 6



REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO: LPN-CPJ-17-2024
ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel: 809-682-2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2024.12.16 15:05:06 -04:00

NO. VALIDACIÓN: A778DBC8-7274-4BB0-9CB0-70AEB0D7E0A9

RM NO. 124728SD Page 6 of 6

AV. REPUBLICA DE COLOMBIA NO.16, LOCAL NO.1-A, URB. JARDINES DEL NORTE, SANTO DOMINGO, D. N. OFICINA CORPORATIVA: AV. JOHN F. KENNEDY, ESQ. ORTEGA & GASSET, PLAZA METROPOLITANA, SUITE 312, D.N. TEL: 809-364-5568 CORPORATIVA 809-472-6848 (SALTO AUT.) FAX: 809-732-4025



INVERSIONES SANFRA, S. R. L.

Capital Social.....RD\$100,000.00
 Registro Mercantil No.124728D

Santo Domingo, Distrito Nacional
 República Dominicana

LISTA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "INVERSIONES SANFRA, S. R. L.", CELEBRADA EN FECHA CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN SU ASIENTO SOCIAL EN LA AVE. JARDINES DE FONTAINEBLEAU, NO. 16, LOCAL 1-A, URB. JARDINES DEL NORTE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA. -

SOCIOS

CUOTAS VOTOS APOORTE FIRMA

SR. DARWIN POLIBIO SANTANA FRANCISCO,
 Dominicano, Mayor de Edad, Casado,
 Portador de la Cedula de Identidad y
 Electoral No.001-1082444-8, domiciliado y
 residente en la Av. John F. Kennedy, Esq.
 Ortega y Gasset, Plaza Metropolitana, Suite
 312, Santo Domingo D.N.

34 34 RD\$34,000.00

SRA. JANNETTE LOIDA ROSARIO LAGARES,
 Dominicana, mayor de edad, soltera,
 portadora de la cedula de identidad y
 electoral No. 001-1567064-8, domiciliada y
 residente en la Calle sol de verano No.10-
 A, Cerros de Arroyo Hondo III, Santo
 Domingo, Distrito Nacional.

33 33 RD\$33,000.00

SR. SAMUEL ELIAS ROSARIO LAGARES,
 Dominicano, mayor de edad, portador de
 la cedula de identidad y electoral No. 001-
 0730612-8, domiciliado y residente en esta
 ciudad de Santo Domingo, Distrito
 Nacional.

33 33 RD\$33,000.00

TOTAL CUOTAS

100 100 RD\$100,000.00

CERTIFICACION

Yo, **SR. DARWIN POLIBIO SANTANA FRANCISCO**, en mi calidad de Gerente, Certifico y doy fe que la presente nomina es fiel y conforme a su original al cual me remito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Catorce (14) del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

SR. DARWIN POLIBIO SANTANA FRANCISCO
 -Gerente-





“E S T A T U T O S”



INVERSIONES SANFRA S.R.L

CAPITULO I

DE LOS SOCIOS, DENOMINACIÓN, DOMICILIO OBJETO Y DURACIÓN

ARTICULO I. DE LOS SOCIOS FUNDADORES. Son socias fundadoras de la presente razón social las comparecientes, quienes realizan los aportes en cumplimiento de los presentes Estatutos y la Ley, los señores:



SOCIOS

SR. DARWIN POLIBIO SANTANA FRANCISCO, Dominicano, Mayor de Edad, Casado, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-1082444-8, domiciliado y residente en la Av. John F. Kennedy, Esq. Ortega y Gasset, Plaza Metropolitana, Suite 312, Santo Domingo D.N.

SRA. JANNETTE LOIDA ROSARIO LAGARES, Dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1567064-8, domiciliada y residente en la Calle sol de verano No.10-A, Cerras de Arroyo Hondo III, Santo Domingo, Distrito Nacional.

SR. SAMUEL ELIAS ROSARIO LAGARES, Dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0730612-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

CUOTAS VOTOS APOORTE FIRMA

CUOTAS	VOTOS	APOORTE	FIRMA
34	34	RD\$34.000.00	
33	33	RD\$33.000.00	
33	33	RD\$33.000.00	



TOTAL CUOTAS

100 100 RD\$100.000.00

ARTICULO 2.

DENOMINACIÓN. Se constituye una sociedad que llevara el nombre de **"INVERSIONES SANFRA, S.R.L."**, bajo la denominación social como **Sociedad de Responsabilidad Limitada** y se registrá por las disposiciones de los presentes Estatutos y para lo no previsto por la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 del 11 de Diciembre del año 2008 y tendrá un sello oficial gomígrafo o seco, en forma circular, que dirá así: En la parte superior, "INVERSIONES SANFRA, S.R.L"; En la parte inferior: Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dominicana y en el centro, el logo de la compañía si existiera. Este sello quedará bajo la guarda y cuidado del Gerente (a) de la sociedad y con él se estamparán los Certificados de las Cuotas Sociales que se expidan y los escritos, así como en los documentos que lo requieran.

ARTICULO 3

DOMICILIO. El domicilio Social de ésta sociedad se establece en la Ave.



Jardines de Fontainebleau, No. 16, Local 1-A, Urb. Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, pero podrá instalar sucursales y oficinas dependientes en cualquier otro lugar del territorio nacional o en el extranjero.

ARTICULO 4.

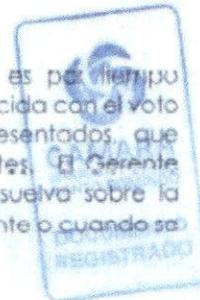
OBJETO. La compañía tiene por objeto o actividad principal: Brindar servicios de mantenimiento y limpieza, suplidor de artículos de ferretería y pintura, alimentos y bebidas, materiales y equipos de oficina, equipos médicos y laboratorios, protocolo, artículos de higiene, limpieza y aseo en general, hogar, equipos y artículos de limpieza tales como: barredora, aspiradoras, pulidoras de piso, hidrolimpiadoras, fumigadoras, recogedor de basura, escobas, fundas de basura, suaper, etc., distribución de productos para la limpieza y desinfección de pisos, cristales, mesetas, losetas, maderas, acero, cerámicas, cocinas, baños, entre otros, carritos y equipos de carga, distribución de materiales, productos y utensilios para cocinas institucionales, industriales y uso doméstico, tales como cafetera, filtros, papel para cafeteras, azúcar, sal, café, papel toalla, servilletas, desgrasante, lavaplatos, etc., distribución de alimentos consumibles preempacados para instituciones, distribución de suministros y artículos para baños, tales como papel higiénico, ambientadores, desinfectantes de piso, jabón líquido, desinfectante de manos, aromatizantes entre otros, servicios de eliminación, control y prevención de plagas, distribución de productos para la eliminación, control y prevención de plagas, construcción, reparación y mantenimiento de acabados de interiores y exteriores a nivel institucional e industrial, audiovisuales, servicios profesionales, equipos de seguridad y alarmas, uniformes para la protección de personal, tales como cascos, lentes industriales, guantes plásticos y de tela gruesa, cinturones para carga de materiales pesados, botas, botas de goma, batas, chalecos, etc., servicios de transporte, explotación de diferentes sectores de la economía nacional e internacional turístico, deportivo y financiero, servicios de conserjería y manejo de personal, ampliados de la siguiente manera: iguales de mantenimiento de áreas comunes y condominios; vender servicios de ingeniería e instalaciones eléctricas industrial y en sentido general, servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y servicios técnicos para el mantenimiento industrial, comercial y residencial; pulido y cristalizado de pisos; lavado de alfombras, cortinas verticales y muebles, en fin cualquier otra actividad comercial, industrial e inmobiliaria de licito comercio, estén o no relacionadas con su actividad principal.

ARTICULO 5.

DURACIÓN. El termino de la duración de la sociedad es por tiempo indefinido, podrá disolverse cuando la Asamblea General así lo decida con el voto afirmativo de todos los socios presentes o válidamente representados, que representen por lo menos el 90% de las cuotas sociales existentes. El Gerente convocará a la Asamblea General Extraordinaria para que resuelva sobre la disolución y liquidación de la empresa cuando así lo estime prudente o cuando se



Handwritten signature or initials in blue ink.



compruebe la pérdida de las Tres Cuartas (3/4) partes del capital social, pero corresponderá siempre a la Asamblea General Extraordinaria la autorización o no del inicio de los trabajos para la disolución de la empresa.

CAPITULO II

**DEL CAPITAL Y DE LAS CUOTAS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA**

ARTICULO 6

El Capital Social de la Compañía es de **CIENT MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00)**, divididos en CIENT (100) cuotas sociales de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Este capital podrá ser aumentado cuando así lo decida la Asamblea General de Socios y cuando sea obligatorio su aumento en razón de lo establecido por la ley.

ARTICULO 7.

DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8.

FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9.

TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios



Handwritten signature and initials in blue ink.



electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.

SUJECCIÓN DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.

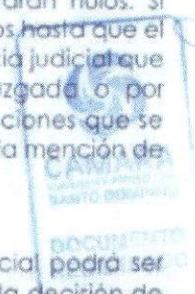
LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12.

PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13.

AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de



una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En caso de reducción del capital social en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14.

NO DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15.

LIMITACIÓN PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.



CAPITULO III
DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA SOCIEDAD.

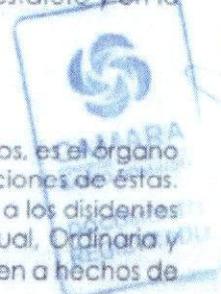
ARTICULO 16.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17.

DIVISIÓN DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de



gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18.

FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.

CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20.

QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos el 90% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

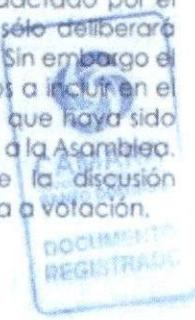
ARTICULO 21.

DIRECTIVA Y ORDEN DEL DÍA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DÍA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de los socios siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.



Handwritten initials: "S" and "S"



ARTICULO 22.

VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23.

REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24.

ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas Asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25.

ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:



- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26.

ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



ARTICULO 27.

ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

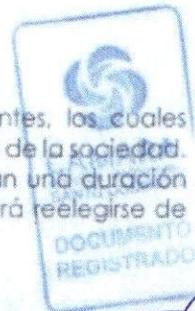
ARTICULO 28.

ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29.

GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de Cinco (05) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.



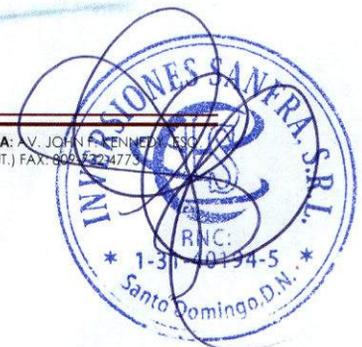
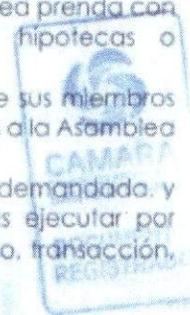
Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30.

PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandado, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción,



o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.

ARTICULO 31.

RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32.

EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad;
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33.

DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

CAPITULO IV **DEL EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS**



ARTICULO 34.

EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social y económico de la compañía comenzará el día 01 de Enero y terminara el 31 de Diciembre de cada año, a excepción del primer año que comenzara el día de constitución y terminara el 31 de Diciembre del 2015.

ARTICULO 35.

FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36.

DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.



**CAPITULO V
DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y
ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD**

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38.

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

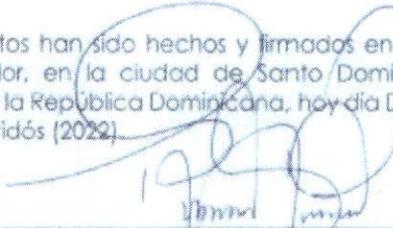
- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad. Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la



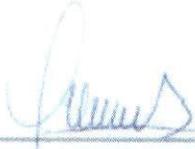
sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobre alguna excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en tres (03) originales de mismo efecto y valor, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Dos (02) del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).





SR. DARWIN P. SANTANA FCO
- Gerente -



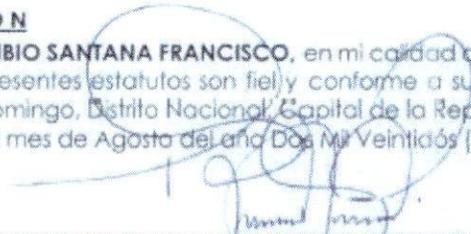
SRA. JANNETTE L. ROSARIO L.
-Socia-



SR. SAMUEL E. ROSARIO LAGARES
-Socia-

CERTIFICACION

Yo, **SR. DARWIN POLIBIO SANTANA FRANCISCO**, en mi calidad de Gerente, Certifico y doy fe que los presentes estatutos son fieles y conforme a su original al cual me remito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Dos (02) del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).



SR. DARWIN POLIBIO SANTANA FRANCISCO
-Gerente-



INVERSIONES SANFRA, S. R. L.

Capital Social RD\$100,000.00
Registro Mercantil No.124728SD

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

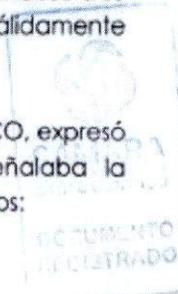
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES SANFRA, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las Nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), se reunieron los suscriptores de las cuotas sociales de la compañía **"INVERSIONES SANFRA, S.R.L."**, con un Capital Social de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00), moneda nacional, y en vista de la Convocatoria hecha por los socios de la compañía, señores: DARWIN POLIBIO SANTANA FRANCISCO JANNETTE LOIDA ROSARIO LAGARES y SAMUEL ELÍAS ROSARIO LAGARES, cuyas generales constan más adelante en la Lista de Presencia de los socios de la compañía; según circular firmada por cada uno de ellos.

Al iniciar los trabajos en la presente Asamblea, el Gerente SR. DARWIN P. SANTANA FRANCISCO, redactó una lista de asistencia de todos los socios comparecientes y según dicha lista se comprobó que la totalidad de los socios de la compañía se encontraban presentes, determinándose el número de votos que les correspondía a cada uno, tal y como lo disponen los Estatutos Sociales de esta empresa.

En consecuencia, se procedió a la verificación de dicha lista, la que después de leída a todos los comparecientes, la encontraron conforme, procediéndose a su certificación, señalando el Gerente que la Asamblea estaba regular válidamente y constituida y que podía deliberar sobre su objeto.

Inmediatamente el Gerente SR. DARWIN P. SANTANA FRANCISCO, expresó que la presente Asamblea General Extraordinaria, conforme señalaba la convocatoria, es con el objetivo de conocer sobre los siguientes puntos:



- PRMERO:** Validez de la presente asamblea general extraordinaria.
SEGUNDO: Elección del gerente.
TERCERO: Otros asuntos si los hubiere.

De inmediato el Gerente ordeno la verificación y comprobación de los socios presentes y el número de votos que cada uno posee conforme al número de cuotas sociales que le corresponden, comprobándose la presencia de Tres socios, con un total de CIENTO (100) cuotas sociales de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00), cada una e igual al número de votos. Tenemos así que de las CIENTO (100) cuotas sociales con un valor de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una, ascendente a la suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00), moneda nacional, constituye el Capital Social de ésta compañía en los momentos actuales.

Asimismo, acto seguido, después de las discusiones de lugar sobre todos los aspectos y puntos de la presente agenda, se procedió, con el voto favorable de todos los socios, a adoptar las siguientes resoluciones:

Una vez Comprobado el Quórum, la Asamblea procedió a tomar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION

-VALIDEZ DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Tomar acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los socios de la sociedad y en consecuencia declarar la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.

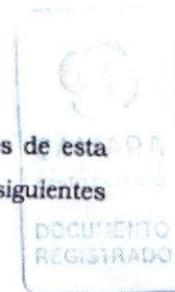
Se aprueba la nómina de socios presentes anexa a la presente Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Sometida a votación esta resolución es aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION

-ELECCION DEL GERENTE

Por unanimidad, la Asamblea procedió a la elección de los Gerentes de esta empresa, por un periodo de Cinco (05) años, designándose al efecto los siguientes miembros para ocupar la posición:



Gerente..... SR. DARWIN SANTANA

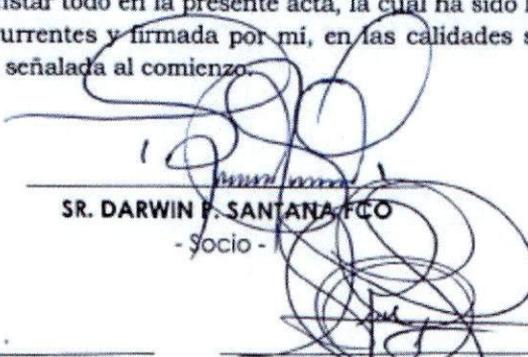
Los Gerentes, una vez elegidos tomaron posesión inmediata de su respectivo cargo, asumiendo las responsabilidades que trae consigo.

Sometida a votación esta resolución es aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otros puntos que tratar para los presentes en torno a la agenda del día y el tema libre, fue aprobado con los votos y las restricciones que establece la ley, haciendo constar todo en la presente acta, la cual ha sido leída y aprobada por todos los concurrentes y firmada por mí, en las calidades señaladas, en la fecha, lugar y hora señalada al comienzo.



SRA. JANNETTE L. ROSARIO L.
-Socia-



SR. DARWIN P. SANTANA FRANCISCO
-Socio-



SR. SAMUEL E. ROSARIO LAGARES
-Socio-



CERTIFICACION

Yo, **SR. DARWIN P. SANTANA FRANCISCO**, Certifico y doy fe que la presente acta es fiel y conforme a su original al cual me remito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Catorce (14) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



SR. DARWIN P. SANTANA FRANCISCO
-Gerente-

ORIGINAL
FECHA: 18/11/24 HORA: 09:57 AM
NO. EXP.: 1275796 E. M.: 1247285D
LIBRO: 65 FOLIO: 217
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMENA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
N.M.: 10318308



Angela Vargas Robles
Calle Juan Barón Faiardo suite no. 202 sector Piantini D.N.

DICTAMEN

Ciudad
Santo Domingo, R.D.

Hemos examinado, el estado de ingresos y gastos para el período que cubre el periodo, **1 DE ENERO- 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**. Estos estados antes mencionados son responsabilidad del señor: **INVERSIONES SANFRA S.R.L.**

Mi responsabilidad consiste en facilitar los datos de acuerdo a lo expresado según las operaciones auditadas y expresar mi opinión sobre los mismos en base a mi auditoría.

Realizamos nuestro trabajo de acuerdo a las normas de Auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planeé y ejecute la Auditoría de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados de los ingresos y gastos estén libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia y la evaluación de la presentación de los Estados antes mencionados. Consideramos que la auditoría que hemos realizado proporciona una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados que presentan la situación financiera del señor: **INVERSIONES SANFRA SRL**, Para el periodo, **DEL 01 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**, cubre nuestra conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.



Muy atentamente,
Angela Vargas R.
LIQDA. ANGELA VARGAS.
CONSULTOR FISCAL



Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 829-475-0565



Inversiones Sanfra SRL
Balance General
 Al 31 de diciembre 2022
 Valores en RD\$

BALANCE GENERAL	
ACTIVOS	
<i>Activos corrientes</i>	
Caja y bancos	1,223,614.59
Cuentas por cobrar	5,881,712.00
Inventario de Mercancía	125,550.25
Impuestos pagados por adelantado	
Total Activos corrientes	7,230,876.84
<i>Activos no corrientes</i>	
Terrenos	
Vehículo	528,224.45
Inmuebles, maquinaria y equipo	
Menos: Depreciación acumulada	-132,056.11
Impuestos sobre la renta a favor	1,011,909.97
Total Activos no corrientes	1,408,078.31
Total Activos	8,638,955.15
PASIVO	
<i>Pasivo corriente</i>	
Cuentas por pagar comerciales	3,770,712.09
Prestamos Bancarios	
Impuestos por pagar	792.69
Cobros anticipados clientes	
Total pasivos corrientes	3,771,504.78
Total pasivos no corrientes	
Total Pasivos	3,771,504.78
PATRIMONIO	
Capital Suscrito y Pagados	100,000.00
Reserva Legal	5,000.00
Resultados acumulados	1,011,699.86
Resultados del Periodo	3,750,750.51
Total Patrimonio Neto	8,638,955.15
Total Pasivo y Patrimonio	



A.C.

4/16/2024



INVERSIONES SANFRA SRL

Estado de Resultado

Desde el 1 al 31 de diciembre 2022

Valores en RD\$

Ingresos:	
Venta por Servicios	39,582,531.58
Costo de venta	<u>15,343,967.74</u>
Beneficio Bruto	<u>24,238,563.84</u>
Gastos Generales y Administrativos	
SUELDO Y SALARIOS	9,688,112.19
APORTE SEGURIDAD SOCIAL	966,570.30
APORTE INFOTEP	59,188.00
TELEFONO Y FAX	123,500.53
ENERGIA ELECTRICA	23,830.25
MANTENIMIENTO Y REPARACION	260,855.90
DEPRECIACION ACUM. CAT. 2	132,066.11
GASTOS FINANCIEROS	975,210.37
OTROS GASTOS, SEGURO, SERVICIOS	8,258,489.68
Total gastos Generales y Administrativos	<u>20,487,813.33</u>
Resultados de periodo	<u>3,750,750.51</u>
Impuesto sobre la renta	-
Utilidad neta	<u>3,750,750.51</u>



Angela Vargas Robles
Calle Juan Barón Fajardo suite no. 202 sector Piantini D.N.

DICTAMEN

Ciudad
Santo Domingo, R.D.

Hemos examinado, el estado de ingresos y gastos para el periodo que cubre el periodo, **1 DE ENERO- 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023**. Estos estados antes mencionados son responsabilidad de la razón social: **INVERSIONES SANFRA SRL**.

Mi responsabilidad consiste en facilitar los datos de acuerdo a lo expresado según las operaciones auditadas y expresar mi opinión sobre los mismos en base a mi auditoría.

Realizamos nuestro trabajo de acuerdo a las normas de Auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planeo y ejecute la Auditoría de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados de los ingresos y gastos estén libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia y la evaluación de la presentación de los Estados antes mencionados. Consideramos que la auditoría que hemos realizado proporciona una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados que presentan la situación financiera de la razón social **INVERSIONES SANFRA S.R.L.** Para el periodo, **DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023**, cubre nuestra conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Muy atentamente,


LICDA. ANGELA VARGAS.
CONSULTOR FISCAL



Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 829-475-0565



Inversiones Sanfra SRL
Balance General
 Al 31 de diciembre 2023
 Valores en RD\$

BALANCE GENERAL	
ACTIVOS	
Activos corrientes	
Caja y bancos	2,532,101.28
Cuentas por cobrar	5,805,122.15
Otras cuentas por cobrar relacionados	4,343,896.50
Inventario de Mercancia	568,956.50
Impuestos pagados por adelantado	
Total Activos corrientes	13,250,076.43
Activos no corrientes	
Terrenos	
Vehículo	515,575.12
Inmuebles, maquinaria y equipo	
Menos: Depreciación acumulada	-128,893.78
Impuestos sobre la renta a favor	2,022,388.59
Total Activos no corrientes	2,409,069.93
Total Activos	15,659,146.36
PASIVO	
Pasivo corriente	
Cuentas por pagar comerciales	9,247,628.09
Otras cuentas por pagar	25,582.34
Prestamos Bancarios	
Impuestos por pagar	
Cobros anticipados clientes	
Total pasivos corrientes	9,273,210.43
Total pasivos no corrientes	
Total Pasivos	9,273,210.43
PATRIMONIO	
Capital Suscrito y Pagados	100,000.00
Reserva Legal	5,000.00
Resultados acumulados	3,750,750.51
Resultados del Periodo	2,530,185.12
Total Patrimonio Neto	15,659,146.06
Total Pasivo y Patrimonio	



Ad.



INVERSIONES SANFRA SRL

Estado de Resultado

Desde el 1 al 31 de diciembre 2023
Valores en RD\$

Ingresos:	
Venta por Servicios	32,744,565.28
Costo de venta	<u>20,650,634.72</u>
Beneficio Bruto	<u>12,093,930.56</u>
Gastos Generales y Administrativos	
SUELDO Y SALARIOS	2,414,260.00
APORTE SEGURIDAD SOCIAL	365,748.92
APORTE INFOTEP	30,084.44
SEGUROS DE RIESGO LABORAL	1,076.27
TELEFONO Y FAX	-
ENERGIA ELECTRICA	-
MANTENIMIENTO Y REPARACION	-
DEPRECIACION ACUM. CAT.2	128,893.58
GASTOS FINANCIEROS	1,976,525.13
OTROS GASTOS, SEGUIRAD, SERVICIOS	<u>4,657,156.80</u>
Total gastos Generales y Administrativos	<u>9,563,745.14</u>
Resultados de periodo	<u>2,530,185.42</u>
Impuesto sobre la renta	-
Utilidad neta	<u>2,530,185.42</u>



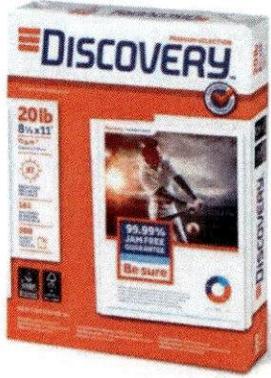
REFERENCIA PROCEDIMIENTO NO: LPN-CPJ-17-2024
 ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL



FOTO ANEXO

CLIENTE: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
 DIRECCION: AV. ENRIQUE JIMENEZ MOYA, ESQUINA JUAN DE DIOS VENTURA SIMO, SANTO DOMINGO.
 TELEFONO: 809-533-3191
 EXPEDIENTE: LPN-CPJ-17-2024
 ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

FECHA: 14/01/2025
 R.N.C: 131-40194-5

ITEM	DESCRIPCIÓN	MUESTRA
1	PAPEL BOND 20 ✓ 8.5 X 11 ✓ MARCA: DISCOVERY ✓ 500/1 ✓ 75 GRS ✓ CAJA 10/1	





CERTIFICACION EN ISO 9001 E ISO 14001

ISO 14001
 Environmental management system
 Sistema de gestión medioambiental
 Système de gestion de l'environnement

ISO 9001
 Quality management system
 Sistema de gestión de calidad
 Système de gestion de la qualité

Product and packaging are 100% recyclable. Paper is a natural and biodegradable product, produced from renewable resources.

Tanto el producto como el envoltorio son 100% reciclables. El papel es un producto natural y biodegradable, producido con recursos renovables.

Le produit et son emballage sont 100% recyclables. Le papier est un produit véritablement écologique et biodégradable, fabriqué à partir de ressources naturelles renouvelables.



DISCOVERY.
 Eco-efficient Paper

DISCOVERY 75 G.M²

DISCOVERY 70 G.M²

Physical Parameters	Reference	Value
Basis Weight, g.m ²	ISO 536	75
Thickness, µm	ISO 534	106
Stiffness MD, mN	ISO 2493	≥ 100
Stiffness CD, mN	ISO 2493	≥ 35
Bend/BendRoughness, mJ/min	ISO 879/2	220
Moisture, %	ISO 287	4.0

Reference	Value
ISO 536	70
ISO 534	101
ISO 2493	≥ 90
ISO 2493	≥ 30
ISO 879/2	230
ISO 287	4.0

General Parameters	Reference	Value
Whiteness, CIE	ISO 11475	161
Brightness D65, %	ISO 2470	110
Opacity, %	ISO 2471	92.0

Reference	Value
ISO 11475	161
ISO 2470	110
ISO 2471	91.0

Discovery 75 g.m²
 Available in:

A4

- Weight: 75 g/m²
- Thickness: 106 µm
- Stiffness: 100 mN
- Stiffness: 35 mN
- Bend/BendRoughness: 220 mJ/min
- Moisture: 4.0%
- Whiteness: 161
- Brightness: 110
- Opacity: 92.0

A3

- Weight: 75 g/m²
- Thickness: 106 µm
- Stiffness: 100 mN
- Stiffness: 35 mN
- Bend/BendRoughness: 220 mJ/min
- Moisture: 4.0%
- Whiteness: 161
- Brightness: 110
- Opacity: 92.0

Discovery 70 g.m²
 Available in:

A4

- Weight: 70 g/m²
- Thickness: 101 µm
- Stiffness: 90 mN
- Stiffness: 30 mN
- Bend/BendRoughness: 230 mJ/min
- Moisture: 4.0%
- Whiteness: 161
- Brightness: 110
- Opacity: 91.0

A3

- Weight: 70 g/m²
- Thickness: 101 µm
- Stiffness: 90 mN
- Stiffness: 30 mN
- Bend/BendRoughness: 230 mJ/min
- Moisture: 4.0%
- Whiteness: 161
- Brightness: 110
- Opacity: 91.0





No. EXPEDIENTE
FAD-DAF-CM-2024-0296

Fecha de emisión: 16/10/2024

Fuerza Aérea Dominicana
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: FAD-2024-00504

Descripción: Adquisición de Resma de Papel

Modalidad de compras: Compras Menores



Datos del Proveedor

Razón social: Inversiones Sanfra, SRL

RNC: 131401945

Nombre comercial: Inversiones Sanfra, SRL

Domicilio comercial: Jardines de Fontainebleau, 1-A, 10602 -, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-364-5568



Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 120 días

Monto total: 885,236.00

Moneda: DOP



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

FAD-DAF-CM-2024-0296





Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario +ITBIS	Imp Moneda Orig +ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	1411.190	Resma de Papel 8.5 x 11	4,405.00	L/D	170.50	750,200.00		135,036.00	0.00	885,236.00

Subtotal \$	750,200.00
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	135,036.00
Total Otros Impuestos \$	0.00
Total \$	885,236.00

Observaciones: Para ser utilizadas por las diferentes dependencias de esta institución ✓

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



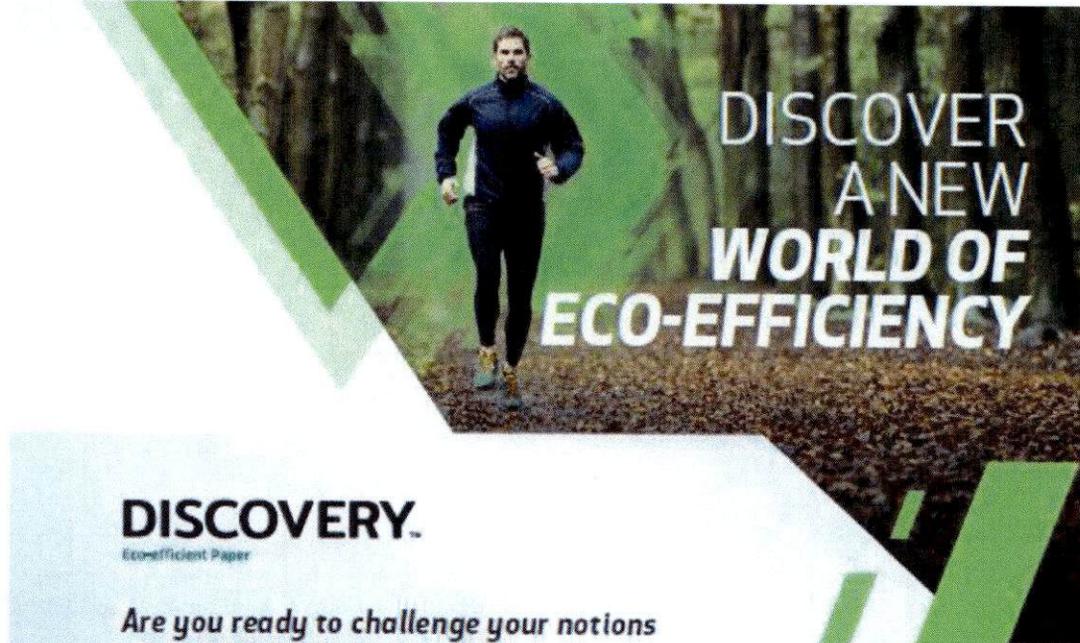
FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Signature]
 Lic. FELIX REYES GONZALEZ
 Teniente Coronel Contador, FARD.
 Sub-Dirección de Contratos

[Signature]
 MANUEL JOSE BRITO ESTEPAN
 General de Brigada Piloto, FARD
 Administración de Contratos

FAO-DAE-CM-2024-0296





DISCOVER A NEW WORLD OF ECO-EFFICIENCY

DISCOVERY.

Eco-efficient Paper

Are you ready to challenge your notions of eco-efficient paper?

We've come a long way, but the planet still needs us to change our attitudes towards resources. It's time for us to rethink our approach to sustainability. Here, find out how Discovery has taken further steps towards a bright new world and how businesses and the earth are benefitting from it.



1

WE TAKE CARE OF FORESTS

Tree replanting, biodiversity protection, responsible management, carbon fixing, oxygen production.



2

WE GO EASY ON THE PLANET

Less wood, less waste, less water, less CO₂.



3

THE FIRST STEP OF RECYCLING

100% recyclable, more recycling cycles. Virgin paper feeds recycling.



DISCOVERY.
 Committed Paper

PRODUCED
 IN PORTUGAL BY
 THE NAVIGATOR
 COMPANY

**IN A NEW WORLD, OUR ECO-AMBITIONS
 ARE GOING A STEP FURTHER:**



WE TAKE CARE OF FORESTS

- We renew forests by replanting trees (24 M saplings are born in our nurseries every year)
- Our forests host 800 plant species and 241 animal ones
- They are FSC certified and Discovery is Ecolabel awarded, FSC and Rainforest Alliance certified
- They have a stock equivalent to 6,1 M tonnes of CO₂
- In one year, they produce sufficient oxygen for the needs of 2,6 M people
- We are active partners of WWF New Generation Plantations/ Forests Forward



WE GO EASY ON THE PLANET

- 40% less wood is needed vs pine
- As Discovery is lightweight it naturally uses less resources
- And causes up to 12% less waste
- It will save fuel as Discovery represents less 12% in transport weight
- We reduced specific consumption of water by 30% (2019 vs 2004)
- 1 Pallet of Discovery represents the equivalent of 878kg of CO₂ sequestration
- CDP recognise us as A list global leaders of Climate Change
- We're committed to bring forward carbon neutrality to 2035*
- By then, we will cut sites' direct CO₂ emissions by 85%
- And use electricity from renewable sources only

*Mills direct emissions



THE FIRST STEP OF RECYCLING

- Discovery fibres are 100% recyclable
- They improve paper recyclability by 60% to 150%**
- Without virgin fibres there is no recycling

**Globevia's Acacia and Birch respectively Source: IRI



**IN A NEW WORLD, SUSTAINABILITY
 DOESN'T COMPROMISE PERFORMANCE:**

<p>THICKNESS/STIFFNESS</p> <p>Thicker and stiffer paper translates into higher runnability, without paper jams</p> <p>A bulkier and more rigid paper is less likely to curl and jam</p>	<p>SMOOTHNESS</p> <p>Higher smoothness improves toner adhesion and ink absorption</p> <p>Superior tactile sensation and optimises ink/toner consumption, extending office equipment lifetime.</p>	<p>PERFORMANCE</p>
<p>QUALITY</p> <p>The more opaque the paper the more it is suitable for duplex printing</p> <p>Printing information, graphs and images will be easily readable on both sides.</p>	<p>WHITENESS</p> <p>The whiter the paper, the better are printing results</p> <p>Higher whiteness and brightness allows more vivid colour and high definition contrasts.</p>	<p>PRINTING QUALITY</p>





DISCOVERY.
 Economically Proven

For Discovery, everything starts with the forests. We take great pride in them and in the sustainable management carried out daily. This is the way to make a more sustainable planet, with cleaner air to breathe.

WE ARE COMMITTED TO BIODIVERSITY AND PROTECTION OF NATURAL HABITATS.

- We promote the renewal of forests by planting 24 million saplings a year in our forestry nurseries.
- Our forests host 800 plant and 241 animal species. They are identified and monitored in our forestry nurseries, especially those with endangered status like the Bonelli's eagle.
- 4,100 ha of our woodland holdings are protected habitats (Rede Natura 2000)

WE ARE FURTHER PROMOTING CERTIFIED AND/OR SUSTAINABLE FOREST MANAGEMENT PRACTICES.

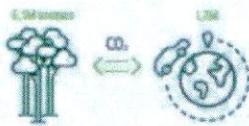
- 107,310 ha of certified forests or forest area (11% of conservation interest).
- 4.1 M€ invested in forest fire prevention and firefighting (+25% from 2018 to 2019)

WE ARE LEADING THE FIGHT AGAINST CLIMATE CHANGE.

Our forest and products are assets in mitigating the greenhouse effect.



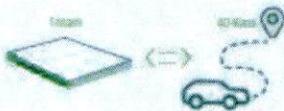
- They stock the equivalent to **6.1M tonnes of CO₂ /year**
 <=> emissions of 1.7M car trips around the world.



- The *Eucalyptus globulus* tree's photosynthesis is especially efficient. It captures CO₂ and releases oxygen all year round.



- 1 ream of Discovery is equivalent to the emissions of a car travelling for about 40 km.



- 1 Pallet <=> 878 kg CO₂ <=> 9,972 km <=> 1 trip by car from UK to India.





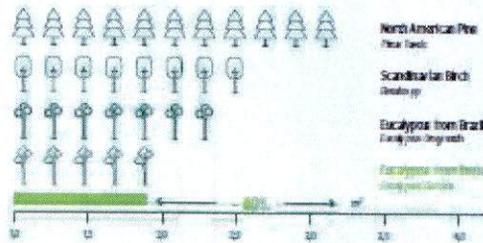
WE GO EASY ON THE PLANET

DISCOVERY.
 Commercial Paper

Making more from less isn't magic, it's science. The Navigator Company is redefining the role of paper businesses in the ecological dialogue, by using Eucalyptus globulus fibres. To do more with less is not only better for the environment, it is a smarter decision for any company.

WHY IS THE EUCALYPTUS GLOBULUS THE BEST RAW MATERIAL FOR PAPER MAKING?

For being denser, its fibres enable us to use up to 40% less wood volume to produce the same amount of paper.

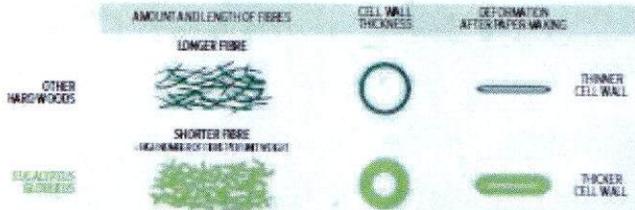


Discovery's wood savings.

70 g.m² > -33% wood vs. Standard 80 g.m²*
 75 g.m² > -28% wood vs. Standard 80 g.m²*

* standard (25% pine, 25% birch, 25% spruce/pine, 25% globulus)

ITS NATURALLY THICK, SHORT FIBRE RESULTS IN A BULKIER PAPER.



DISCOVERY IS A LIGHTWEIGHT PAPER. IT NATURALLY USES LESS RESOURCES

- > It causes up to 12% less waste (70 g.m² reams vs regular 80 g.m²).
- > It will save fuel, as Discovery represents up to 12% less weight to transport.



We built a programme to accelerate change, based on four areas:

1. 100% electricity from renewable resources.
2. Reducing fossil CO₂ emissions by substituting technologies.
3. Reducing specific energy consumption by 15% (2025 vs 2015).
4. Offsetting emissions that cannot be eliminated.



We're committed to bring forward carbon neutrality to 2035:

- > We're reducing direct fossil CO₂ emissions by 86% at all industrial sites by 2035 – already -30% (2021 vs. 2018).
- > 100% of the energy will come from renewable sources, 70% so far.
- > This represents an investment of 154M€, 55M€ of which already invested in 2019/20.





IN A NEW WORLD SUSTAINABILITY DOESN'T COMPROMISE RESULTS PERFORMANCE

Our eco-conscious choice of working with Eucalyptus globulus shows how intertwined sustainability and performance can be. Discovery is the living proof that high quality paper is both the best choice for the planet and the consumer: It delivers outstanding performance and environmental responsibility.

DISCOVERY PAPER OFFERS HIGH RUNNABILITY

The main attributes influencing a good runnability are **thickness** and **stiffness**. Discovery combines both, making it highly **productive** in printing or copying machines: it is less likely to curl and to jam, avoiding **printer stoppages**.

> Discovery 75 g.m² exceeds the main standard 80 g.m²
 > Discovery 70 g.m² overperforms standard 75 g.m² and is the maximum exponent of sustainability



DISCOVERY PAPER ALLOWS DOUBLE-SIDED PRINTING

Discovery's thickness and the special filler used in its manufacture make it more opaque, a critical property for double-sided printing. Printing on both sides reduces the number of sheets used, which is both economical and environmentally friendly.

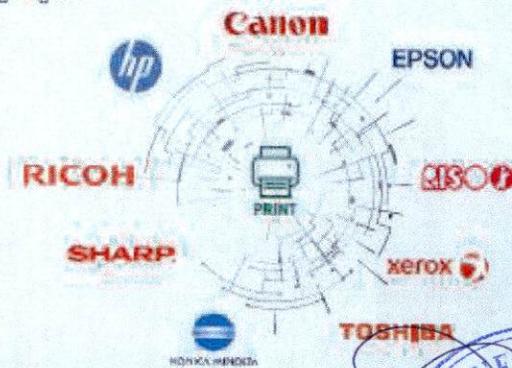


DISCOVERY PAPER PROVIDES HIGH QUALITY

The printing contrast and vivacity of colours are highly dependent on **whiteness** and **brightness**. Discovery paper offers a high degree of whiteness, which guarantees first-class aesthetics, sharp colours and intense blacks.

CONSISTENT QUALITY

Discovery has high performance in any equipment and is constantly tested to ensure maximum quality and runnability in every printer.





Una empresa



TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LA FORMA

Se realizarán cuatro (4) entregas, según la tabla debajo:

TABLA DE DISTRIBUCION DE CANTIDADES DE ARTICULOS PARA LAS ENTREGAS					
LUGAR DE ENTREGA:					
ALMACEN MANGANAGUA, CALLE SAJOMA #4, LOS RESTAURADORES, D.N. REP. DOM.					
ARTICULO	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4	TOTAL, DE ENTREGAS
PAPEL BOND 20 (8.5 X 11) DISCOVERY 500/1 (75 GRS)	18,000	18,000	18,000	18,000	72,000

- ✓ La primera entrega se realizará en un plazo máximo de **diez (10) días** laborables, luego de la colocación de la orden de compras.
- ✓ La segunda entrega se realizará en un plazo máximo de **dos (2) meses** a partir de la primera entrega.
- ✓ La tercera entrega se realizará en un plazo máximo de **cuatro (4) meses** a partir de la segunda entrega.
- ✓ La cuarta entrega se realizará en un plazo máximo de **seis (6) meses** a partir de la segunda entrega.

Al momento de la entrega de los artículos, éstos serán validados contra la muestra entregada por el oferente adjudicado. Si no coinciden con las características y especificaciones de la muestra de los artículos no podrán ser recibidos.



LUGAR DE ENTREGA:

Las entregas serán realizadas en el Almacén de Manganagua, ubicada en la calle Sajoma #4, Los Restauradores, D.N., Rep. Dom.

La entrega se realizará los **lunes, miércoles y viernes** gestionando una cita previa con la Coordinación de Abastecimiento.





Santo Domingo, D. N.

14 de Enero de 2025

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Asunto: Aceptación obligaciones del pliego de condiciones.

Distinguidos señores: Cortésmente, en cumplimiento de los términos solicitado del proceso de referencia **NO. LPN-CPJ-17-2024**

ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

Nos place informarles que nos acogemos a cada una de las obligaciones contenidas en el mismo en lo relativo a las condiciones de pago y tiempo de entrega requerido por la institución en las referidas especificaciones técnicas, sirviendo la presente de carta de compromiso y cumplimiento al respecto. A continuación, se presentan las condiciones de referencia:

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA	
CONDICION	DESCRIPCION
FORMA DE PAGO	CREDITO
VALIDEZ OFERTA	12 MESES HÁBILES
TIEMPO DE CREDITO	30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE LA FACTURA
CRONOGRAMA DE ENTREGA	DE INMEDIATO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN Y SEGÚN EL CRONOGRAMA LUEGO DE NOTIFICADA, COORDINADO CON EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUPERVISOR ASIGNADO LA PRIMERA ENTREGA SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MAXIMO DE DIEZ (10) DIAS LABORABLES. LUEGO DE LA COLOCACION DE LA ORDEN DE COMPRA. LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS (2) MESES A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA. LA TERCERA ENTREGA SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MAXIMO DE CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SEGUNDA ENTREGA. LA CUARTA ENTREGA SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MAXIMO DE SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SEGUNDA ENTREGA. LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PODER JUDICIAL UBICADO EN EL SECTOR MANGAMAGUA, UBICADO EN LA CALLE SAJOMA, NUMERO 4, LOS RESTAURADORES, DISTRITO NACIONAL, REP. DOM.



SIN OTRO PARTICULAR.

LIC. DARWIN P. SANTANA FRANCISCO
GERENTE GENERAL





Usuarios Conectados: 85 Rosaura F. Pantaleon Escaño Salir

SISTEMA DE INFORMACION DE LA GESTION FINANCIERA

Retornar

«Registro de Cuentas Bancarias Beneficiario»

Cuentas Bancarias Beneficiario

Cuentas Bancarias Beneficiarias	
Banco	BANCO POPULAR DOMINICANO
Cuenta Bancaria	000796283166
Nombre Cuenta	INVERSIONES SANFRA, SRL
Es CUT?	
Moneda	PESOS DOMINICANOS
Swif	BPDODOSXXX
Numero ABA	
Tipo de Cuenta	CUENTA CORRIENTE
Pais	REPUBLICA DOMINICANA
Dirección	AV. JHON F. KENNEDY ESQ. ORTE
Responsable	DARWIN POLIBIO SANTANA FRAN
E-mail	dsantana@gruposanfra.com
Telefono	809-472-6848
Código Postal	
Observación	

Bic	
Numero IBAN	
Condición	ACTIVA
Ciudad	DISTRITO NACIONAL
Cedula o Pasaporte	00110024218
Fax	



Cuentas Intermediarias	
Banco	
Cta Bco Inter.	
Nombre Cuenta	
Moneda	
Swif	
BIC	
Numero ABA	
Numero IBAN	
Tipo de Cuenta	
Cta Bco Inter.	
Observación	

